

El secretario pone aquí un sello con la fecha cuando se presenta el formulario.

**Solo para información
No entregue a la
corte**

Instrucción: la persona que solicita la orden de restricción tiene que completar los puntos ① y ②. La corte llenará el resto de este formulario.

① Persona que solicita protección

Nombre: _____

② Nombre de la persona a restringir

Nombre: _____

La corte llenará el resto de este formulario.

③ Aviso de audiencia

Se ha programado una audiencia en la corte sobre la solicitud de órdenes de restricción contra la persona en ②:

Ponga el nombre y la dirección de la corte:

Corte Superior de California, condado de

El secretario pone el número de caso cuando se presente el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte



Fecha: _____ Hora: _____
Depto.: _____ Sala: _____

Nombre y dirección de la corte, si no es la misma de la indicada arriba:

Puede asistir a la audiencia de forma remota, ya sea por teléfono o videoconferencia. Para obtener más información, vea el sitio web de la corte del condado indicado anteriormente. Para encontrar el sitio web de la corte, visite <https://www.courts.ca.gov/find-my-court.htm>.

④ Órdenes de restricción temporales (Todas las órdenes otorgadas están adjuntas en el formulario DV-110).

a. Órdenes de restricción temporales (*todas las órdenes solicitadas en la sección 6320 del Código de Familia*):
(Marque una):

- (1) Todas **otorgadas** hasta la audiencia de la corte.
- (2) Todas **denegadas** hasta la audiencia de la corte. (*Los motivos de denegación se especifican en b a continuación*).
- (3) **Otorgadas** en parte y **denegadas** en parte hasta la audiencia de la corte. (*Los motivos de denegación se especifican en b a continuación*).

b. Motivos por los que se deniegan algunas o todas las órdenes solicitadas en el formulario DV-100.

- (1) Los hechos citados en la solicitud (formulario DV-100) no muestran prueba razonable de acto o actos pasado(s) de maltrato. (Código de Familia secciones 6300, 6320 y 6320.5).
- (2) Los hechos citados en la solicitud no dan suficientes detalles sobre los incidentes más recientes de maltrato, incluidos lo ocurrido, las fechas, quién le hizo qué a quién o cuáles son las lesiones o los antecedentes de maltrato.
- (3) Otros motivos de denegación:

5 Información confidencial sobre el menor de edad

- a. Se realizó y **otorgó** una *Solicitud para mantener confidencial la información de un menor de edad* (formulario DV-160), (vea el formulario DV-165, *Orden sobre la solicitud para mantener confidencial la información de un menor de edad*, entregada legalmente con este formulario).
- b. Si la solicitud fue otorgada, la información descrita en la orden (formulario DV-165, punto 7) se tiene que mantener CONFIDENCIAL. La divulgación o el uso inapropiado de la información se puede castigar con una multa de hasta \$1,000 u otras sanciones de la corte.

6 Entrega legal de documentos para la persona en 1

Al menos cinco _____ días antes de la audiencia, alguien de 18 años de edad o más (**no usted ni otra persona a ser protegida**) tiene que dar (entregar) en persona una copia de este formulario (DV-109, *Aviso de audiencia de la corte*), presentada-sellada por la corte a la persona en 2, junto con una copia de todos los formularios indicados abajo:

- a. DV-100, *Solicitud de orden de restricción de violencia en el hogar* (presentada-sellada)
- b. DV-110, *Orden de restricción temporal* (presentada-sellada), **si se otorgó**
- c. DV-120, *Respuesta a solicitud de orden de restricción de violencia en el hogar* (formulario en blanco)
- d. DV-120-INFO, *¿Cómo puedo responder a una solicitud de orden de restricción de violencia en el hogar?*
- e. DV-250, *Prueba de entrega por correo* (formulario en blanco)
- f. DV-170, *Aviso de orden para proteger la información de un menor de edad* y DV-165, *Orden sobre la solicitud para mantener confidencial la información de un menor de edad* (presentada-sellada), **si se otorgó**
- g. Otro (*especifique*): _____

Firma del juez

Fecha: _____

Funcionario judicial

Derecho a cancelar la audiencia: información para la persona en 1

- Si el punto 4a(2) o 4a(3) está marcado, quiere decir que el juez denegó algunas o todas las órdenes temporales que usted solicitó hasta la audiencia de la corte. Es posible que el juez emita las órdenes que usted quiere después de la audiencia de la corte. Puede retener la fecha de la audiencia o cancelar su solicitud de órdenes para que no haya una audiencia de la corte.
- Si quiere cancelar la audiencia, use el formulario DV-112, *Renuncia de audiencia sobre Solicitud de orden de restricción temporal denegada*. Llénelo y preséntelo en la corte lo antes posible. Puede presentar una solicitud de orden nueva, basada en los mismos hechos o en otros, más adelante.
- Si cancela la audiencia, no entregue los documentos indicados en el punto 6 a la otra persona.
- Si desea retener la fecha de la audiencia, tiene que haber entregado todos los documentos indicados en el punto 6 a la otra persona dentro del plazo indicado en el punto 6.
- En la audiencia, el juez considerará si la denegación de cualquiera de las órdenes solicitadas pone en peligro su seguridad o la de los hijos para quienes está solicitando custodia o visita.
- Si desea que el juez dicte órdenes de restricción o extienda las órdenes que ya dictó, tiene que ir a la audiencia. Si cancela la audiencia o no se presenta, todas las órdenes de restricción que se dictaron en el formulario DV-110 vencerán en la fecha de audiencia.

A la persona en ①:

- La corte no puede otorgar una orden de restricción a largo plazo, excepto si se dio (entregó) personalmente a la persona en ② una copia de su solicitud y de las órdenes temporales. Para comprobar que se entregaron los documentos a la persona en ②, la persona que entregó los formularios tiene que llenar un formulario de prueba de entrega, como el formulario DV-200, *Prueba de entrega legal en persona*.
- Para obtener información sobre la entrega, lea el formulario DV-200-INFO, *¿Qué es la "Prueba de entrega en persona"?*
- Si no puede entregar los documentos a la persona en ② a tiempo, puede pedir más tiempo para entregarlos. Lea el formulario DV-115-INFO, *Cómo solicitar una nueva fecha de audiencia*.

A la persona en ②:

- Si desea responder por escrito, envíe por correo una copia completada de su formulario DV-120, *Respuesta a solicitud de orden de restricción de violencia en el hogar*, a la persona en ① y preséntela ante la corte. No puede enviar el formulario DV-120 usted mismo. Alguien de 18 años de edad o mayor —**no usted**— lo tiene que hacer.
- Para comprobar que se hizo la entrega legal por correo a la persona en ①, la persona que envió el formulario por correo tiene que completar un formulario de prueba de entrega. Se puede usar el formulario DV-250, *Prueba de entrega por correo*. Presente el formulario completado en la corte antes de la audiencia y lleve una copia a la audiencia.
- Para obtener información sobre cómo responder a una orden de restricción y presentar su respuesta, lea el formulario DV-120-INFO, *¿Cómo puedo responder a una solicitud de orden de restricción de violencia en el hogar?*
- Si no puede comparecer a la audiencia (de la corte) o necesita más tiempo para preparar su caso, puede pedirle al juez que reprograma la fecha de su audiencia. Lea el formulario DV-115-INFO, *Cómo solicitar una nueva fecha de audiencia*.
- Ya sea que responda por escrito o no, debe ir a la audiencia si desea que el juez considere su versión de los hechos antes de dictar una orden. En la audiencia, dígame al juez por qué está de acuerdo o no con las órdenes solicitadas. Lleve testigos y presente otras pruebas. Lea el formulario 520-INFO, *Cómo prepararse para la audiencia sobre la orden de restricción*.
- **En la audiencia, el juez puede dictar órdenes de restricción en su contra que duren hasta cinco años.**
- **El juez también puede dictar otras órdenes sobre sus hijos, la manutención de los hijos, la manutención del cónyuge, el dinero y los bienes, y le puede ordenar que entregue, venda o almacene cualquier arma de fuego, componentes de arma de fuego o municiones que tenga o posea.**

**Solicitud de modificaciones**

Están disponibles sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los solicita al menos cinco días antes de la audiencia. Comuníquese con la oficina del secretario o visite la página www.courts.ca.gov/forms para obtener la *Solicitud de modificación para personas con discapacidad* (formulario MC-410). (Código Civil, sección 54.8).

(El secretario llenará esta parte).

—Certificado del secretario—

Certificado del secretario
[sello]

Certifico que este *Aviso de audiencia de la corte* es una copia verdadera y correcta del original archivado en la corte.

Fecha: _____ Secretario, por _____, asistente